



ACEPTA RENUNCIA DE ASESORA DE ALTA DIRECCIÓN II EN LA GERENCIA GENERAL DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL (ONP)

VISTOS:

La Carta s/n presentada por la señora Paola Lisseth Cartolin Romero; el Informe N° 000171-2024-ORH-ONP, de la Oficina de Recursos Humanos; y el Informe N° 000497-2024-OAJ-ONP, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000115-2023-JF-ONP, se designa a la señora Paola Lisseth Cartolin Romero en el puesto de Asesora de Alta Dirección II en la Gerencia General de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), puesto determinado como servidor de confianza;

Que, mediante Carta s/n recibida con fecha 26 de agosto de 2024, la señora Paola Lisseth Cartolin Romero presenta su renuncia al puesto de Asesora de Alta Dirección II en la Gerencia General de la Oficina de Normalización Previsional, solicitando se le exonere del plazo de preaviso de ley;

Que, mediante Informe N° 000171-2024-ORH-ONP, la Oficina de Recursos Humanos informa sobre la renuncia presentada por la señora Paola Lisseth Cartolin Romero al puesto de Asesora de Alta Dirección II en la Gerencia General de la Oficina de Normalización Previsional, la que cuenta con la conformidad de la Gerencia General, indicando que el último día de vinculación laboral es el 31 de agosto de 2024;

Que, de conformidad con lo establecido en el inciso b) del artículo 49 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, concordante con lo dispuesto en el artículo 203 del Reglamento General de la precitada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, la renuncia es una de las causales de término del Servicio Civil;

Que, conforme al artículo 204 del citado Reglamento, el término de la conclusión del vínculo requiere la emisión y notificación de una resolución o documento, según sea el caso, del servidor civil de la misma jerarquía del que formalizó la vinculación, en la que se expresará la causal de término y fecha de este, por lo que corresponde aceptar la renuncia formulada por la señora Paola Lisseth Cartolin Romero;

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 28 de agosto de 2024. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>

CVD: 0115 4183 9035 6976



Que, el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) de la ONP, comprende, entre sus anexos, el Anexo IV: Registro de Contratación Directa, Sección a: Registro de Servidores de Confianza, en el cual se encuentra incluido el puesto de Asesor/a de Alta Dirección II en la Gerencia General;

Que, mediante Informe N° 000497-2024-OAJ-ONP, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable proceder con el trámite de la Resolución Jefatural correspondiente;

Con los vistos de la Directora General de la Oficina de Recursos Humanos; de la Directora General de la Oficina de Asesoría Jurídica; y de la Gerenta General, y;

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley N° 28532, Ley que establece la reestructuración integral de la Oficina de Normalización Previsional (ONP); el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONP, aprobado por Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10; así como lo establecido en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y su Reglamento General, aprobado con Decreto Supremo N° 040-2014-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aceptación de renuncia de Asesora de Alta Dirección II en la Gerencia General

Acéptase la renuncia formulada por la señora Paola Lisseth Cartolin Romero al puesto de Asesora de Alta Dirección II en la Gerencia General de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), siendo su último día de labores el 31 de agosto de 2024, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2. Encargo a la Oficina de Recursos Humanos

Dispónese que la Oficina de Recursos Humanos proceda a la actualización del Registro de Contratación Directa, en base a lo dispuesto en el artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 3. Notificación

Pónese en conocimiento de la presente Resolución a la señora Paola Lisseth Cartolin Romero; así como a la Oficina de Recursos Humanos para su registro en el legajo personal respectivo.



Artículo 4. Publicación

Dispónese a la Oficina de Relaciones Institucionales la publicación de la presente Resolución en la Plataforma digital única del Estado Peruano (www.gob.pe/onp) y en el Portal de Transparencia Estándar del Estado (www.transparencia.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

VICTORHUGO MONTOYA CHÁVEZ
JEFE DE LA ONP
Oficina de Normalización Previsional

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 28 de agosto de 2024. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>
CVD: 0115 4183 9035 6976

